



**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 06/02/2025 DE AYUDAS PARA LA ACREDITACIÓN DE IDIOMAS NIVEL B2, C1, C2 DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 02/12/2025 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 02/12/2025, resuelve adjudicar las ayudas para la acreditación de idiomas nivel B2, C1, C2, destinadas a estudiantes de la UVa, curso académico 2024/2025, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 06/02/2025 en los siguientes términos:

Conceder las mismas a los candidatos relacionados a continuación:

Apellidos, Nombre	Idioma
Domínguez Domínguez, Aine	Inglés C1
Labajo Pérez, Alejandro	Inglés C1
Muñoz Nogales, Laura	Francés C1

Quedarán excluidos por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación por los siguientes motivos:

No haber realizado estudios en una universidad extranjera dentro del marco del programa Erasmus+/Internacional en el curso 2024/2025 de una duración de 3 a 12 meses:

Apellidos, Nombre
Alvarez Macho, Elena
Escribano Torres, Paloma
García Martín, Álvar
González Arribas, Mario
Hernández Palacios, Paula
Martínez Sarmentero, Teresa Qiu Yin
Martínez Villoria, Óscar
Moran Gutierrez, Jose Maria
Ontanillas Martín, Daniel





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

Pérez Calleja, Julia
Romera Sahuquillo, Erica
Romero Sanz, Silvia

No haber realizado entre en 1 de septiembre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, una de las pruebas de idiomas reconocidas por las Mesas Lingüísticas de la CRUE:

Apellidos, Nombre
Baute Herrera, Ana Alejandra
Prieto Cepeda, Lucas
Redondo Prieto, Patricia
Ourraoui Belkassmi, Nihal
Olmedo González, María

No haber presentado certificado de haber obtenido como mínimo un B2 en uno de los idiomas indicados en la Convocatoria a través de un examen reconocido por las Mesas Lingüísticas de la CRUE:

Apellidos, Nombre
Moral Herraez, Bruno

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo de 2022))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

